

**PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN
309/2005, DE 2 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA (B.O.C.M. 11-03-05)**

**CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL (GRUPO C)**

SEGUNDO EJERCICIO (11 marzo 2006) EXAMEN A

D. Leandro Medario del Mar, licenciado en Ciencias Químicas, ingresa por oposición en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General de la Comunidad de Madrid, adjudicándosele un puesto base, con nivel de complemento de destino (NCD) 18. Tres años más tarde, y por primera vez en su vida profesional, participa en un concurso de méritos en el que se le adjudica una Jefatura de Servicio NCD 26 en la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de Orden de 15 de junio de 2002; toma posesión de dicho puesto el día 29 de junio siguiente.

No obstante, D. Leandro es nombrado miembro del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas, como personal eventual, en un puesto NCD 30, en el período que media entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de marzo de 2004, tras lo cual, el 1 de junio de 2004, solicita en la Consejería de Hacienda que se le adjudique nuevamente un puesto en nuestra Administración. Así, se le adscribe provisionalmente al puesto nº 2827, una Jefatura de Sección NCD 25, en el que toma posesión el 15 de junio de 2004. Dicho puesto pertenece a la Subdirección General de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

D. Leandro es responsabilizado, el 7 de febrero de 2006, de llevar urgentemente a buen término un expediente de modificación presupuestaria, ya que por un error en la presupuestación de la partida 12050 "trienios personal funcionario" del Programa que gestiona la Secretaría General Técnica de su Consejería, el crédito resulta insuficiente para hacer frente a la nómina del mes de enero de 2006, existiendo remanente de crédito en la partida 13000 "retribuciones básicas laboral fijo" del mismo Programa.

Por otro lado, D. Leandro, dentro de sus competencias relativas al régimen interior, debe imputar al presupuesto de gastos la cantidad de 30.010 €, para la suscripción de un contrato de seguro de algunos vehículos de la Consejería.

Asimismo, el día 1 de marzo de 2006 se ve en la necesidad de tramitar un expediente para contratar la limpieza de unas viejas dependencias que van a ser acondicionadas como archivo para el año 2007. Así, se pone en contacto con una empresa de trabajo temporal, que carece de clasificación, que se compromete a que el servicio estará realizado en un plazo máximo de diez días.

En vista de los buenos resultados que ofrece la ETT, sin más trámite, el Sr. Medario decide encargar a dicha empresa la aportación de personal necesaria para la realización de encuestas esporádicas y aleatorias entre los ciudadanos que acuden a diario a las dependencias de la Consejería, referente a la ubicación más adecuada de determinadas unidades administrativas.

Efectuada la encuesta entre los días 1 de abril y 31 de octubre de 2006, la empresa presenta las dos facturas por los dos servicios mencionados el 21 de noviembre de 2006; el importe de cada una de ellas es de 12.000 €, que se abonan por la Secretaría General Técnica mediante dinero existente en anticipo de caja fija en la partida 22760.

CUESTIONES

- 1) ¿En qué situación administrativa queda D. Leandro respecto de la Administración de la Comunidad de Madrid al irse al Gabinete del Ministro?
 - a) Excedencia voluntaria por interés particular.
 - b) Servicios especiales.
 - c) Servicio activo o servicios especiales, según opte.
 - d) Excedencia forzosa.

- 2) ¿Cuál será el grado personal consolidado del Sr. Medario en fecha 15 de junio de 2004?
 - a) 18.
 - b) 20.
 - c) 22.
 - d) Todas son falsas.

- 3) ¿Es correcta la adscripción de D. Leandro al puesto de trabajo nº 2827?
 - a) Sí, porque conforme a la Ley 30/1984, D. Leandro tiene derecho a reserva de plaza y destino
 - b) Sí, porque conforme al Real Decreto 365/1995 la adjudicación del puesto ha de ser en el mismo Ministerio o Consejería.
 - c) Sí, porque conforme a la Ley 30/1984 y al Real Decreto 365/1995, la adscripción nunca podrá ser a puestos de libre designación, sino de concurso de méritos.
 - d) Todas son falsas.

- 4) ¿Qué tipo de operación de modificación sobre el presupuesto debe afrontar D. Leandro?
 - a) Transferencia tipo 320 (CH)
 - b) Transferencia tipo 350 (CH, con modificación de plantilla o RPT)

- c) Transferencia tipo 370 (*Consejero respectivo*)
d) Redistribución de crédito.
- 5) De conformidad con la Orden de 14 de enero de 2002 de la Consejería de Hacienda, la Unidad de Personal de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, una vez fiscalizado y contabilizado el expediente de elaboración de la nómina, deberá remitir la documentación a la Tesorería con una antelación a la fecha prevista de pago, de al menos:
- a) 4 días.
b) 6 días
c) 10 días
d) 15 días.
- 6) ¿Cuál de los siguientes informes es preceptivo en la mencionada operación sobre el presupuesto de la Consejería de Transportes e Infraestructuras?
- a) De la Dirección General de la Función Pública
b) De la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
c) De la Intervención Delegada.
d) Todos los anteriores.
- 7) Si el 15 de febrero de 2006 se aprecia un error aritmético en el expediente de modificación presupuestaria.....
- a) Podrá subsanarse sólo si no se ha contabilizado el expediente
b) Podrá subsanarse sólo durante los tres meses siguientes a la contabilización del expediente.
c) Podrá subsanarse en cualquier momento del ejercicio presupuestario.
d) Todas son falsas.
- 8) ¿Sería posible que la modificación presupuestaria consistiese en utilizar remanente de la partida 22210 "servicios postales y telegráficos"?
- a) No, en ningún caso. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006 impide las modificaciones que afecten a dicha partida.
b) Si, pero con informe previo y favorable de la D. G. de la Función Pública.
c) Si, pero con informe previo y favorable del Consejero de Presidencia.
d) Si, pero con informe previo y favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- 9) ¿Cuál es la naturaleza jurídica del contrato relativo a los vehículos?
- a) Administrativo.
b) Administrativo especial.
c) Privado.

d) Mixto.

10) ¿Qué procedimiento podrían utilizar la Consejería y D. Leandro para adjudicar el contrato de seguro de los vehículos?

- a) Abierto, restringido y negociado.
- b) Abierto y restringido.
- c) Concurso, subasta y negociado.
- d) Todas son falsas.

11) ¿Es correcta la contratación para la limpieza de las dependencias de archivo?

- a) No, porque la empresa no está correctamente clasificada.
- b) No, porque no es posible acudir al procedimiento negociado.
- c) No, porque no caben contratos menores en contratos de consultoría y asistencia.
- d) Todas son falsas.

12) ¿Cuál o cuáles de los siguientes datos aportados en el enunciado respecto a la contratación de la encuesta vician dicho contrato jurídicamente?

- a) Clasificación de la empresa contratista.
- b) Duración.
- c) Contratista.
- d) Contratista y duración.

13) Aceptando a efectos dialécticos que la contratación para efectuar la encuesta es correcta, ¿qué tipo de contrato tendrían que suscribir los encuestadores con la Comunidad de Madrid?

- a) Contrato de inserción.
- b) Contrato por obra o servicio determinado.
- c) Contrato por circunstancias de la producción.
- d) Todas son falsas.

14) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los anticipos de caja fija tendrán la consideración de:

- a) Operaciones presupuestarias.
- b) Pagos a justificar.
- c) Operaciones extrapresupuestarias.
- d) Todas son falsas.

15) ¿Qué ocurriría con los trabajadores de la ETT si siguieran trabajando en el ámbito de la Comunidad de Madrid más allá del 31 de octubre de 2006?

- a) Quedarían vinculados a la Comunidad de Madrid por contrato indefinido.
- b) Quedarían vinculados a la Comunidad de Madrid por contrato indefinido y fijo.
- c) Podrían optar entre formar parte de la plantilla de la Comunidad o de la ETT.
- d) Conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en ningún caso puede producirse su consolidación como personal de la Comunidad.

**PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN
309/2005, DE 2 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA (B.O.C.M. 11-03-05)**

CUERPO ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO C)

SEGUNDO EJERCICIO (11 marzo 2006) EXAMEN D

Dña. Blanca Nieves del Sol Cálido, Ingeniera de Caminos y divorciada, residente en Tres Cantos, es funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado desde 1996; ocupa un puesto de nivel de complemento de destino (NCD) 18 en el Ministerio de Defensa desde el 17 de mayo de 2002, en que por concurso de méritos se trasladó de Departamento Ministerial.

Por parte de la Administración estatal se autoriza una comisión de servicios a favor de la Sra. Del Sol para trabajar en la Comunidad de Madrid en un puesto de Jefa de Sección A/B 25 (nº 69696), abierto a los Cuerpos de Técnicos Superiores y Técnicos de Gestión de Administración General, en el Servicio de Seguridad de esta Administración. El 1 de febrero de 2005 toma posesión en dicho puesto.

Tras convocatoria pública por el Consejero de Justicia e Interior en el Boletín Oficial, a través de la vía del art. 55 de la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid (Ley 1/1986), se le adjudica de forma definitiva el puesto de referencia; toma posesión el 1 de junio de 2005.

No obstante, el 14 de octubre de 2005 participa en otro concurso de méritos para optar a otro puesto de Jefa de Sección (nº 12121), esta vez en la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, radicado en la c/ Orense, 60, de Madrid. Dicho puesto está adscrito a los Cuerpos de Arquitectos/Ingenieros Superiores (Escala de Ingeniería Superior), y de Arquitectos/Ingenieros Técnicos (Escala de Ingeniería Técnica), y también es un NCD 25. Se disputa el puesto con otro único aspirante, D. Rodrigo Cid de Burgos, pero Dña. Blanca Nieves lo consigue, y toma posesión el 14 de diciembre de 2005. Dicha Sección es la encargada de centralizar los expedientes sancionadores en materia de carreteras. D. Rodrigo, disconforme con la resolución del concurso decide recurrir la decisión en vía contencioso-administrativa.

Una vez en su nueva Consejería, se reabren viejas heridas familiares, y su ex-marido empieza a acosarla, hasta el extremo de que el 26 de diciembre de 2005 sufre una agresión física, que denuncia en la comisaría de policía más próxima. El 27 de diciembre siguiente solicita en la Unidad de personal de su Consejería ser trasladada a un puesto en las dependencias de ésta en Tres Cantos, por ser víctima de Violencia de Género.

Como tramitadora de expedientes sancionadores, ha de gestionar el de D. Gustavo Adolfo Salto Largo, propietario de múltiples fincas en el territorio de ésta nuestra Comunidad. En una situada junto a la carretera M-604, según una denuncia recibida, el 1 de diciembre de 2005 ha instalado unas vallas publicitarias que afectan a la zona de dominio público de la vía. En la tramitación del expediente, Dña. Blanca Nieves comprobará que el Sr. Salto ha sido sancionado por el mismo motivo en virtud de resoluciones firmes de 15-11-2002, 14-01-2002 y 3-2-2004.

Incoado expediente sancionador el 15 de enero de 2006, por presunta infracción grave, se cursa pliego de cargos en fecha 18 de enero. El funcionario de Correos realiza un primer intento de notificación el día 19 de enero a las 12:30 horas en el domicilio de D. Gustavo; ante la imposibilidad de efectuarla, por no haber nadie en el domicilio, vuelve el día 20 a las 13:05. Al no haber nadie nuevamente, y sin más trámite, dejará la notificación en lista. Dña. Blanca sigue con la tramitación, llegándose a la fase de resolución, la cual se dicta por el Director General de Carreteras, el 10 de junio de 2006. De nuevo se intenta una primera notificación de la resolución el 27 de junio siguiente; el funcionario de Correos es recibido por la empleada de hogar de D. Gustavo Adolfo, que la rechaza. Con esta actuación, sin más, se da por concluso el expediente por parte de Dña. Blanca Nieves. El 7 de septiembre, D. Gustavo Adolfo, recién enterado de la existencia y contenido de la resolución, presenta recurso contencioso-administrativo.

Los problemas que genera este expediente, más los de los otros 827 anuales que ha de tramitar, llevan a Dña. Blanca a reclamar una mayor dotación de medios humanos y materiales, amenazando con irse, en caso contrario. Oyendo sus súplicas, la Dirección General decide que, al menos, efectuará un contrato de inserción con un desempleado, para que realice múltiples horas extraordinarias; asimismo, decide que renovará el vehículo de que se dispone para poder hacer inspecciones y desplazamientos, comprando uno nuevo, previa autorización de la Dirección General de Patrimonio, por un importe de 20.500 €. Para esto último, ante la ausencia de dotación presupuestaria, el Director General efectúa la correspondiente operación sobre el presupuesto, incrementando la partida 20400 ("arrendamiento de material de transporte"), a costa de la 20500 ("arrendamiento de mobiliario y enseres"), ambas del Programa 405.

La Dirección General contacta con un concesionario de la marca elegida y, previa tramitación del expediente administrativo correspondiente, efectúa la compra de una unidad del modelo seleccionado. Una vez adquirido, en lugar de destinarse a la función prevista, por necesidades sobrevenidas, es destinado el vehículo al Gabinete de la Excm. Consejera de Transportes e Infraestructuras. Cansada de luchar contra los elementos, y de que sus superiores no atiendan sus reivindicaciones, Dña. Blanca decide concursar nuevamente a un puesto del Ministerio de Defensa, obteniéndolo y tomando posesión en el mismo.

CUESTIONES (Contéstense aplicando la normativa vigente a fecha 11-3-06)

- 46) ¿Puede Dña. Blanca Nieves disfrutar de una comisión de servicios a su favor, para trabajar en la Comunidad de Madrid?
- a) Sí, siempre que la duración no supere un año.
 - b) Sí, siempre que el Cuerpo al que pertenezca sea considerado como equivalente al de la Comunidad de Madrid.
 - c) No, porque la Ley 1/1986 no lo contempla.
 - d) No, porque el Real Decreto 364/1995 lo prohíbe.
- 47) Independientemente de si la Sra. Del Sol puede disfrutar de esta comisión de servicios, ¿es correcta la convocatoria pública del puesto nº 69696?
- a) No, porque no se efectúa por el órgano competente.
 - b) No, porque se trata de un puesto de concurso de méritos.
 - c) Sí, porque el art. 55 citado se refiere a la movilidad del personal de otras Administraciones Públicas.
 - d) Si, porque un puesto ocupado en comisión de servicios debe convocarse por concurso inmediatamente.
- 48) ¿Sería correcta la adjudicación a Dña. Blanca Nieves del puesto nº 12121?
- a) No, porque según la Ley 1/1986, Dña. Blanca Nieves no puede participar en concursos que se convoquen en dicha Administración.
 - b) No, porque la Sra. Del Sol sólo puede participar en convocatorias de libre designación
 - c) Sí, porque tiene la titulación académica adecuada.
 - d) Todas son falsas.
- 49) Con los datos aportados por el enunciado, ¿cabe concluir que Dña. Blanca Nieves tiene derecho a ser trasladada a Tres Cantos el 27 de diciembre de 2005?
- a) Sí, porque la Ley 1/1986 recoge expresamente esta posibilidad.
 - b) No, porque la Ley 1/1986 no recoge medidas de protección para las víctimas de Violencia de Género
 - c) No, porque Dña. Blanca Nieves carece de título habilitante para ejercer derechos en esta materia.
 - d) Sí, porque toda mujer que sufra una acción violenta que encaje en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, tiene este derecho laboral.

- 50) De conformidad con la Orden de 5 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la gestión de las nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid, ¿cómo se liquidará el complemento de destino de Dña. Blanca Nieves en el mes de diciembre de 2005?
- a) Por días.
 - b) Por mensualidad completa.
 - c) Por días o mensualidad, según decisión de la Secretaría General Técnica.
 - d) Por quincenas naturales.
- 51) De conformidad con el art. 131 de la Ley 30/1992 y los datos aportados, ¿cuál de las siguientes circunstancias valorará la Instructora a la hora de graduar la hipotética sanción de D. Gustavo Adolfo?
- a) Reincidencia.
 - b) Prescripción.
 - c) Concurrencia.
 - d) Todas son falsas.
- 52) ¿Es correcto el intento de notificación del pliego de cargos en el domicilio de D. Gustavo?
- a) Sí, porque las notificaciones siempre han de intentarse en el domicilio del inculpado.
 - b) Sí, porque el segundo intento de notificación se ha producido en hora distinta, dentro de los tres días siguientes al primero.
 - c) No, porque debería haber intentado dejar la notificación al portero de la finca.
 - d) Todas son falsas.
- 53) ¿Es correcta la actuación de la Administración al notificar la resolución sancionadora a D. Gustavo, y dando por concluso el expediente?
- a) Sí, porque la notificación ha sido rechazada en el domicilio del destinatario
 - b) No, porque el rechazo de un empleado doméstico no equivale al rechazo del destinatario.
 - c) Sí, porque la notificación de la resolución siempre pone fin al procedimiento.
 - d) Todas son falsas.
- 54) ¿Ante qué órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podría interponer recurso D. Gustavo, el día 7 de septiembre, contra la resolución sancionadora dictada por el órgano competente?
- a) Ante ninguno, porque no se ha puesto fin a la vía administrativa.
 - b) Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- c) Ante ninguno, por haberse pasado el plazo establecido par recurrir en vía contenciosa.
- d) Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

55) ¿Qué tipo de operación presupuestaria es la efectuada para dotar la partida 20400?

- a) Transferencia tipo 320
- b) Transferencia tipo 350
- c) Transferencia tipo 370
- d) Redistribución de crédito.

56) ¿Podrá la Dirección General de Carreteras adquirir el vehículo con la operación realizada?

- a) Sí, si la cantidad total de la partida cubre el coste del vehículo.
- b) No, porque carece de dinero en la partida adecuada.
- c) No, porque la adquisición de vehículos ha de efectuarse con cargo al capítulo 4 del presupuesto de gastos.
- d) Todas son falsas.

57) Aceptando a efectos dialécticos que se pueda realizar la adquisición del vehículo, ¿cómo se efectuará el cómputo de plazos en el oportuno expediente de contratación administrativa?

- a) En todo caso, por días naturales
- b) En todo caso, por días hábiles, conforme a lo establecido en la Ley 30/1984.
- c) En todo caso, por días hábiles, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992.
- d) Por días naturales, salvo los casos que establezca el Real Decreto Legislativo 2/2000.

58) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto al contrato de inserción mencionado?

- a) Este tipo de contratos sólo puede ser celebrado entre Administraciones Públicas y desempleados.
- b) Viene regulado en el art. 20 ("régimen jurídico de la contratación") del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) Ha de tener como finalidad la realización de obras o servicios de interés general o social.
- d) Todas son correctas.

59) Las horas extraordinarias del contratado por inserción, ¿computan en la base de cotización a la Seguridad Social?

- a) Si, en todo caso.
- b) No, en ningún caso.

- c) Si, salvo para la cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- d) No, salvo para la cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

60) ¿En qué situación administrativa queda Dña Blanca Nieves respecto a la Comunidad de Madrid al volver a la Administración del Estado?

- a) Excedencia voluntaria por incompatibilidad.
- b) Excedencia forzosa.
- c) Servicios en otras Administraciones Públicas.
- d) Todas son falsas.